

# Tema 1. La pregunta por la responsabilidad ética y política

---

## TEMAS

---

-  [Tema 1. La pregunta por la responsabilidad ética y política](#)
-  [Referencias](#)
-  [Créditos](#)

# Tema 1. La pregunta por la responsabilidad ética y política

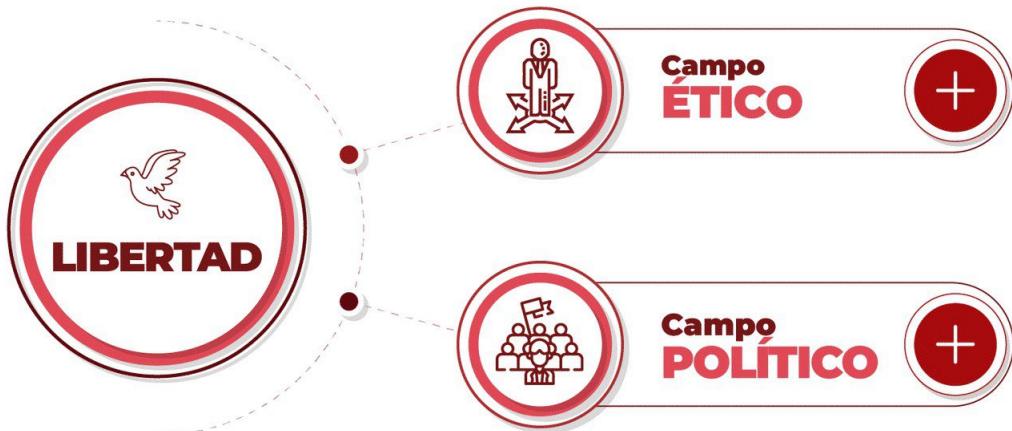
---



## OBJETIVO

Comprender el concepto y las implicaciones de la responsabilidad ética y política en la lucha por la hegemonía

Entre las tantas categorías de **lo ético** y **lo político** hay dos que resultan fundamentales. Por un lado, la categoría de la **libertad**.



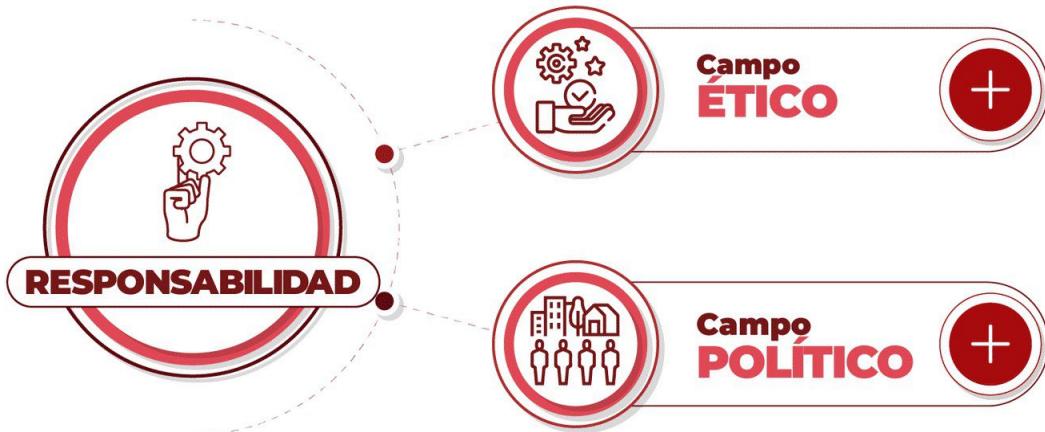
### Campo ÉTICO

En el campo de la ética, la libertad es la condición fundamental gracias a la cual podemos decir que somos sujetos morales, es decir, que podemos tomar decisiones y que podemos responder por lo que hacemos.

### Campo POLÍTICO

Además, en el campo de lo político, la libertad se constituye como ideal y bandera de lucha de movimientos y partidos políticos, así como, se supone, es la razón de ser de lo político y un derecho fundamental que ha de ser garantizado por las instituciones políticas.

Por otro lado, tenemos la categoría de la **responsabilidad**.



### Campo ÉTICO

De lo señalado anteriormente en el campo ético se deduce que el concepto de responsabilidad se deriva del concepto de libertad: es porque somos libres, decíamos, que podemos responder por lo que hacemos; la responsabilidad, por lo tanto es la capacidad de responder por nuestros actos, y esa respuesta no sólo es un antecedente de la acción, sino es una condición de posibilidad, ya que discernir en nuestro interior qué hacer o no y por qué, es ya una acción en la que subyace la responsabilidad.

### Campo POLÍTICO

En el campo político, la responsabilidad tiene aristas emparentadas con las jerarquías que supone el ejercicio y la disputa por el poder en el marco de la constitución política y las leyes o aparato jurídico que se deriva de ello. En este sentido, la responsabilidad en el plano político alude a obligaciones no ya morales sino jurídicas y políticas. Por ejemplo, las responsabilidades de los ciudadanos para con el Estado; las responsabilidades del Estado y de sus instituciones para con sus miembros. Las responsabilidades de instituciones internacionales, así como las responsabilidades de medios de comunicación, empresas, multinacionales o grandes corporaciones; finalmente, las responsabilidades de funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, al ejecutar o dictaminar órdenes sobre funcionarios subordinados; también las responsabilidades de movimientos y partidos políticos o grupos de interés en las decisiones y acciones que ejercen en la lucha por la hegemonía.

Pues bien, estas categorías, decíamos, son fundamentales para ubicar la discusión sobre lo ético y lo político y nos acompañarán no sólo a lo largo del módulo sino a lo largo de la maestría.

En efecto, partimos de la premisa de que la educación tiene por objeto de trabajo la humanidad misma, ya que la humanidad no está dada sino que se configura a lo largo del tiempo; por **eso somos históricos**, es decir, nacemos en un territorio y en una época determinada pero con la necesidad de ser educados, de ser configurados por nuestros parientes, nuestros allegados y la sociedad a la que pertenecemos. De esto se infiere:



## SEGUNDO PRINCIPIO

La educación se las tiene que ver con configurar formas de libertad y responsabilidad, ya que ellas no están dadas y las requerimos para vivir en comunidad porque somos seres comunitarios o, como diría

**Haraway (2019)**, somos simpoéticos, es decir, todos nos componemos mutuamente.



## TERCER PRINCIPIO

La paz tampoco está dada; la paz se construye a lo largo del tiempo en virtud de lo que hacemos en el contexto en el que nacemos.

2

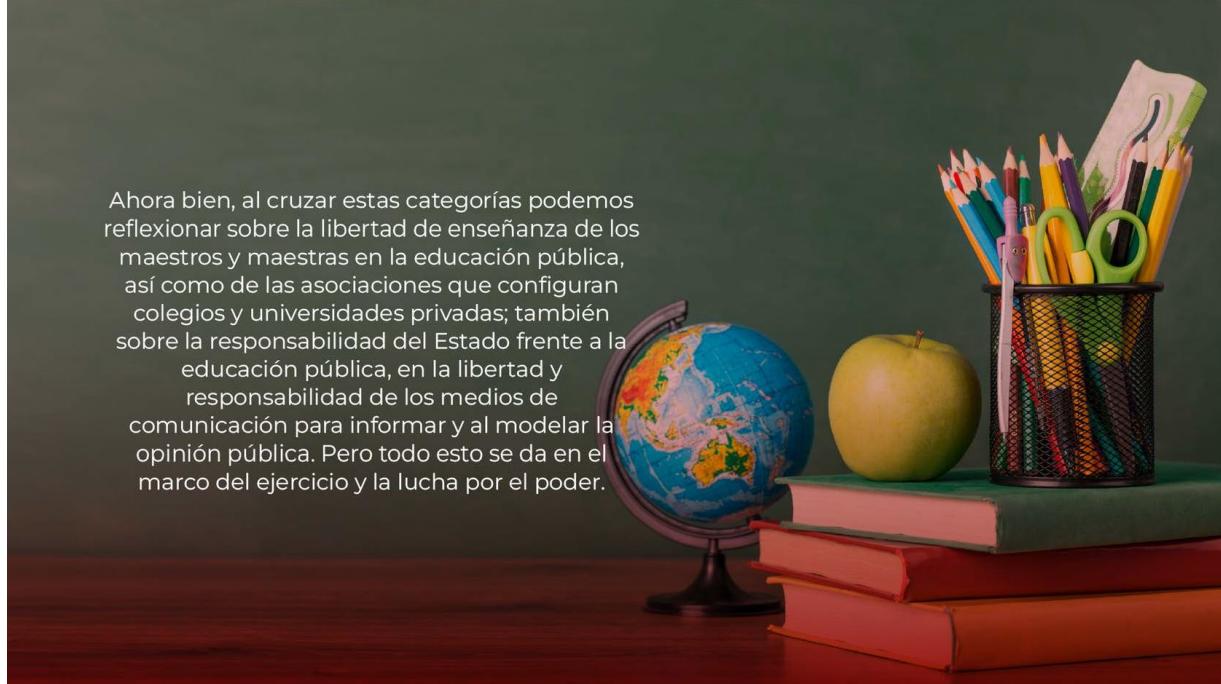
3



Esto significa que el contexto en el que nacemos, aunque parece estar dado y ya existente, también es histórico; es decir, resultado de las decisiones y acciones de nuestros ancestros, de quienes heredamos el mundo. De la misma manera, nosotros legaremos a nuestros descendientes lo que hagamos de este mundo. Ese estado de cosas en el que nacemos y crecemos está configurado por aciertos y errores, así como por conflictos sociales y violencia.

**La paz, por lo tanto, tiene que ser objeto de análisis y de construcción a partir de ese estado de cosas y por lo mismo, una razón de ser fundamental de la educación.**

Ahora bien, al cruzar estas categorías podemos reflexionar sobre la libertad de enseñanza de los maestros y maestras en la educación pública, así como de las asociaciones que configuran colegios y universidades privadas; también sobre la responsabilidad del Estado frente a la educación pública, en la libertad y responsabilidad de los medios de comunicación para informar y al modelar la opinión pública. Pero todo esto se da en el marco del ejercicio y la lucha por el poder.



Estos elementos se ven claramente en los videos que retratan fragmentos de la experiencia de Jaime Garzón. **Sabemos, por ejemplo, que fue asesinado, lo que implica preguntar por los responsables intelectuales y materiales del hecho, sino por la responsabilidad ética y política de personas, instituciones y la sociedad.**

Pero también vemos la manera como Garzón ejerció su libertad y su responsabilidad éticas y políticas a partir de:



Ahora bien; requerimos profundizar en el concepto de poder y hegemonía; por esta razón nos adentraremos en la lectura que proponemos a continuación, para enlazarlas con la cuestión de la libertad, la responsabilidad y su lugar en la educación para la paz.

# Referencias

---

## Recursos bibliográficos

- Cristancho, J. (2021). *La categoría Hegemonía: Aportes conceptuales para el estudio de las relaciones de poder*. Revista Izquierdas,50: 1-21. Disponible en  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8135313>
- Haraway, D. (2019). *Seguir con el problema. Generar parentesco en el Chthuluceno*. Buenos Aires: Consonni.

## Imágenes

- Todas las imágenes utilizadas en este aula virtual fueron tomadas de Freepik (<https://www.freepik.es/>), un banco de recursos gráficos de uso libre.

# Créditos

---

## Autor de contenido:

---

**José Gabriel Cristacho**

Licenciado en Filosofía

Magister en Filosofía Latinoamericana

Doctor en educación

Profesor titular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

[jgcristanchoa@udistrital.edu.co](mailto:jgcristanchoa@udistrital.edu.co)



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Acreditación Institucional en Alta Calidad



Comité institucional de  
**PlanEsTIC - UD**  
y educación virtual

## Virtualizado por:

<https://planestic.udistrital.edu.co/>

[planesticud@udistrital.edu.co](mailto:planesticud@udistrital.edu.co)

PBX: 323 93 00 - Ext: 6338